

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/003-2024
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentra presente el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Licenciado Hilario Jiménez Paúl, para dar cumplimiento al punto seis del acuerdo **ACUERDO X/10/2024** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5.2 de las bases de la presente licitación.

El Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

En cumplimiento a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, comunico a ustedes lo siguiente:

"ACUERDO X/10/2024. Oficio número DRHYM/043/2024, recibido el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, informa que, en razón de que ha concluido el procedimiento, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, el cual en este acto, se da por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase, para su estudio, análisis y determinación que se considere procedente.

Al respecto, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierte medularmente las consideraciones legales que lo sustentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/003-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria el diez de enero de dos mil veinticuatro, posteriormente con la junta de aclaraciones que se efectuó el quince del mismo mes y año, a las trece horas con treinta minutos y con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día diecinueve del mes y año en curso, a las trece treinta horas, donde se tuvieron presentes a seis licitantes:

1. SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
2. MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
3. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
4. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
5. SANERI, S.A. DE C.V.
6. ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Posteriormente, con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a levantar acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido desechar las proposiciones técnicas del Licitante: MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ y ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.; y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes:

- SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
- SANERI, S.A. DE C.V.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los cuatro licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO	SIN IVA	\$ 1,181,263.07 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,370,265.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	SIN IVA	\$ 1,582,443.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,835,634.46 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 1,073,358.00 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,245,095.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)
SANERI, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 1,001,786.50 (UN MILLÓN UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,162,072.34 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.)

De acuerdo con lo anterior, y dado que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que las empresas SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO y SANERI, S.A. DE C.V., son las empresas que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de sus etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas, mismas que analizadas en su integridad se desprende que resulta más viable la adjudicación por partidas, y no adjudicación total, adjudicación por partidas que encuentra fundamento y sustento legal en el artículo 26 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en el punto 1.4.1. de las Bases de la presente licitación, que señala; *"De conformidad con la Fracción XII del artículo 26 y Artículo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicio del Estado de Tlaxcala, se adjudicará la totalidad o en su caso de cada una de las partidas al licitante o licitantes con mejor propuesta, conforme al "ANEXO TÉCNICO", bajo la condición de precios fijos"*.

Aunado a ello, este Órgano Colegiado, también toma como criterios de adjudicación los establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto es; que la propuesta económica presentada por los licitantes ofrezca los mejores precios de mercado, condiciones de pago, calidad de los bienes adjudicados, garantía, el tiempo de entrega y cuente con los mejores antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante de la presente acta.
3. Emitir el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, por partidas, como a continuación se describe:

LICITANTE	PARTIDAS Conforme al anexo técnico
SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 34 y 35
SANERI, S.A. DE C.V.	2, 8, 10, 11, 14, 16, 21, 27, 29, 32, 33, 36 y 37

Hasta por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a la partida 2.1.6.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización de los contratos respectivos y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme a los contratos.
5. Designar como administrador del cumplimiento de los contratos, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Cuerpo Colegiado, respecto del cumplimiento de los mismos.

6. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar."

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 25 DE ENERO DE 2024
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA


LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y a los participantes ganadores en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **el día lunes 29 de enero del año en curso, a las 13:30 horas.:**


Notifíquese el contenido de la presente a los participantes en el procedimiento.

Siendo las 12:58 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.


SERVIDORES PUBLICOS:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.	Lcdo. Hilario Jiménez Paul	

PARTICIPANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
SANTERISA de CV	Americo García Pérez	



Jamancha Guadalupe Escobar Nolasco	Manuel Alexander Sanchez Carrillo	
Hugo E. castillo Mastinez	Hugo E. castillo Mastinez	